 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F001	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	005

Santiago de Cali, 19 de junio de 2024

Supervisor:

DUVÁN ALBERTO VÉLEZ CABEZAS
 Subsecretario para el Manejo de Desastres
 Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

Apoyo a la supervisión:

ANDREA FRANCESCA VANEGAS AGUIRRE
 Contratista
 Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

SANDRA LORENA NARVÁEZ CARDONA
 Contratista
 Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres


ASUNTO: Designación supervisor y apoyo a la supervisión de la orden de compra No. 129601.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente orden de compra:

Nombre del contratista	Ferricentros SAS
Nº de contrato	O.C. 129601
Objeto contractual	Adquisición de insumos de obra necesarios para las acciones de mitigación y prevención del riesgo, de conformidad con el proyecto de inversión BP-26005220.
Fecha de aprobación de póliza	N/A
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500332609
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	19 de junio de 2024

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

- a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto de la orden de compra.


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F001	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	005

- b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en la orden de compra.
- c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
- d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- g. Expedir el informe de supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
- h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
- j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las ordenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato, se tiene como apoyo a la supervisión a: ANDREA FRANCESCA VANEGAS AGUIRRE - Contratista y a SANDRA LORENA NARVÁEZ CARDONA – Contratista.


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F001	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	005

Como apoyo a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- b. Apoyar en la verificación del cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato, por parte del proveedor.
- c. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales a que haya lugar.
- d. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, apoyar para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- e. Apoyar al supervisor en la solicitud y/o revisión de los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- f. Apoyar en la expedición quincenalmente del informe de supervisión que detalla el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, apoyar al supervisor para adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
- g. Apoyar en la elaboración de las actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- h. Informar oportunamente al supervisor sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
- i. Apoyar al supervisor en la verificación de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de la legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Se entregan en medio magnético, los siguientes documentos:

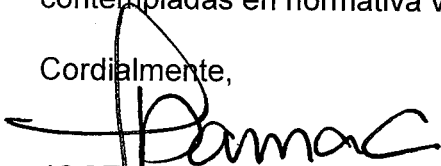
Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Carpeta digital, donde se encuentran los documentos que hacen parte de las etapas precontractual y contractual	X		Enlace del DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/19KVt2GxM5Y7ajRUEnMd8ul8YolcTrdG?usp=sharing

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F001	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	005

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/129601> de la orden de compra No. 129601.


En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en normativa vigente.


Cordialmente,

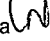


 JOCELYN DANNA CARILLO
 Secretaria de despacho

Notificado:


 DUVAN ALBERTO VELEZ CABEZAS
 Subsecretario para el Manejo de Desastres
 Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres
 Fecha: 19 de junio de 2024


 ANDREA FRANCHESCA VANEGAS AGUIRRE
 Contratista
 Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres
 Fecha: 19 de junio de 2024


 SANDRA LORENA NARVÁEZ CARDONA
 Contratista
 Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres
 Fecha: 19 de junio de 2024

Proyectó: Lorena Narváez Cardona – Contratista 
 Revisó: Juan Esteban Mesías - Contratista
 Luis Alejandro Ambuila Urrutia – Contratista 
 Duvan Alberto Velez Cabezas – Subsecretario para el Manejo de Desastres.